



SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393 de 2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CIF
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q 2918001-E
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	
RAMA DE CONOCIMIENTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas	

REPRESENTANTE LEGAL (denominación del cargo)			
Rectora			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
de la Calle	Martín	Adelaida	01363591J

RESPONSABLE DEL PERIODO DE FORMACIÓN (denominación del cargo)			
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Luque	Domínguez	Eugenio José	24844657B

2. DIRECCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN (Art. 59.2 de la Ley 30/92, modificada por la ley 4/99)

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Dirección Postal	C.P.	Ciudad	Provincia
Vicerrectorado de Ordenación Académica 1ª Planta - Pabellón de Gobierno Campus de El Ejido – Universidad de Málaga	29071	Málaga	Málaga
CC.AA.	Correo electrónico	Fax	Teléfono
Andalucía	vordenacion@uma.es	952 13 26 94	952 13 10 38

3. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se acepta que los datos aportados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado.

La solicitante declara conocer los términos del procedimiento y se compromete a cumplir los requisitos del mismo, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su versión dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Málaga a 30 de marzo de 2009
La Representante legal de la Universidad

Cargo: Rectora



4. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo
UNIVERSIDAD ORGANIZADORA
Universidad de Málaga
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES
RAMA DE CONOCIMIENTO
Ciencias Sociales y Jurídicas

5. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PROGRAMA			
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA (Responsable de la Unidad Administrativa)			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Luque	Domínguez	Eugenio José	24844657-B
COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
García	Lizana	Antonio	74988010-Y
Podadera	Rivera	Pablo	25321303-M

6. CRITERIOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El periodo de formación del Programa de Doctorado en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo coincide con los planes de estudios conducentes a los títulos de:

- Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo (RD 1393/2007).
- Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo (RD 56/2005).

En consecuencia los criterios de admisión al Periodo de Formación del Programa de Doctorado de Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo coinciden con los establecidos para los citados Másteres Universitarios, siendo éstos:

- Expediente académico: 30%
- Experiencia como profesional, o voluntario en el ámbito de la cooperación, el desarrollo y la solidaridad internacional: 20%
- Formación económica: hasta un 50%, teniendo preferencia, en todo caso, los titulados en Ciencias Económicas o en Ciencias Empresariales.

No se establecen criterios de admisión para el Periodo de Investigación, serán admitidos todos los que acrediten estar en posesión de algunos de los Másteres que se constituyen como Periodo de Formación del Programa de Doctorado.

En lo relativo a la admisión en el Periodo de Formación del Programa de Doctorado debemos resaltar que el número máximo de estudiantes a admitir por curso académico será de 25 y que de acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de



alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

7. VÍAS DE ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Tal y como se ha descrito en el anterior apartado, el periodo de Formación del Programa de Doctorado coincide con los planes de estudios conducentes a los títulos:

- Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo (RD 1393/2007).
- Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo (RD 56/2005).

En consecuencia, las vías de acceso establecidas para el Periodo de Formación son las mismas que las descritas para cada uno de los Másteres. A saber:

- Podrán acceder al Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo quienes acrediten estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de master. No obstante, tendrán preferencia para el acceso los Graduados/Licenciados/Diplomados en Ciencias Económicas o Ciencias Empresariales.
- Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –ajenos al EEES- podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa acreditación de que tienen un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Se accederá al Periodo de Investigación del Programa de Doctorado acreditando estar en posesión de alguno de los Másteres que se constituyen como Periodo de Formación del Programa de Doctorado.

8. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El Plan de Estudios correspondiente al Master Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo, cuya Memoria de solicitud de verificación se ha presentado ante el Consejo de Universidades, se estructura en tres módulos, cuyos contenidos responden a los objetivos generales y a las competencias propuestas para la obtención del correspondiente título.

El módulo denominado “Desarrollo” ofrece los conocimientos necesarios para comprender el funcionamiento económico y los factores que influyen en los procesos de desarrollo, incluidos los de carácter social, así como las exigencias relativas al proceso de toma de decisiones, haciendo referencia tanto a los objetivos e instrumentos como a las motivaciones de los sujetos que intervienen en la actividad económica y la acción política; de ahí el interés por el estudio de los aspectos microeconómicos de una manera específica

El segundo módulo, denominado “cooperación internacional”, comprende tres materias con sus correspondientes asignaturas que pretenden ofrecer la visión teórica y práctica de la cooperación al desarrollo, la visión jurídica, a través del estudio del derecho internacional y su



aplicación a la cooperación internacional y la iniciativa privada en la cooperación internacional al desarrollo.

Finalmente, el tercer módulo, contempla el estudio de herramientas metodológicas que faciliten el reconocimiento y el diagnóstico de los problemas reales, así como el proceso de toma de decisiones para abordar los mismos.

Dado que la cooperación internacional debe estar al servicio del desarrollo, se dedica el primer semestre al estudio de éste, dejando para el segundo el estudio de la cooperación internacional, entendiendo que la misma debe diseñarse y ejecutarse atendiendo a su potencialidad para contribuir a las exigencias del desarrollo. Por otra parte, teniendo en cuenta el carácter auxiliar de las herramientas metodológicas, las mismas se imparten en el primer semestre.



ANEXO

PERSONAL DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Número Total de Profesores Doctores:	22
Distribución según Categoría Académica:	
- Catedráticos de Universidad	4
- Catedráticos de Escuela Universitaria	2
- Prof. Titulares de Universidad	10
- Prof. Titulares de Escuela Universitaria Doctor	1
- Profesores Contratados con Título de Doctor	5
Tipo de vinculación	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores con vinculación permanente: Número: 21 Porcentaje del total: 95,5 % • Profesores con vinculación temporal: Número: 1 Porcentaje del total: 4,5 %

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenios		3 sexenios		4 sexenios		5 sexenios		6 sexenios	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
6	27,3	3	13,6	2	9,1	1	4,5				

Otros indicadores de calidad no incluidos en los sexenios reconocidos (publicaciones, proyectos, contratos, patentes, etc.):

Asesoría y consultoría internacional en temas de planificación, cooperación y desarrollo; dirección y participación en programas de doctorado en colaboración con Universidades de América; dirección y participación en proyectos de investigación de la DGYCIT, Comisión Europea, IEF, Fundación FOESSA, Laboratorio de Investigación de Economía Experimental (LINEEX) de la Universidad de Valencia, Junta de Andalucía, etc.; Asimismo, la dirección del Master, que da continuidad al programa de doctorado, se encuentra vinculada con la Cátedra Jean Monnet en Economía Europea de la Universidad de Málaga, entre cuyas líneas de investigación se encuentra la Cooperación Internacional al Desarrollo.



ANEXO

PERIODO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO: A partir de 2010

ADSCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Denominación de la Línea de Investigación	Número de Doctores	Grupo de Investigación (Denominación y código)	Área y Departamento al que está adscrito el Doctor	Número de Doctores
Estática y dinámica de la desigualdad y la pobreza	4	Economía Cuantitativa del Bienestar (SEJ 124)	Área: Economía Aplicada	4
			Dpto. Economía Aplicada (Estadística y Econometría 68)	4
Turismo y desarrollo	2	Economía Cuantitativa del Bienestar (SEJ 124)	Área: Economía Aplicada	2
			Dpto. Economía Aplicada (Estadística y Econometría 68)	2
Teoría y práctica de la cooperación internacional al desarrollo	2	Economía Cuantitativa del Bienestar (SEJ 124) Cultura organizacional y cooperativas (SEJ 102)	Área: Economía Aplicada	3
			Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política) (1) Derecho Financiero, Economía Aplicada y Filosofía del Derecho (1)	2
Modelos de predicción económica	1	Econometría (SEJ 160)	Área: Economía Aplicada	1
			Dpto. Economía Aplicada (Estadística y Econometría 68)	1
Métodos de decisión en el ámbito de la cooperación y el desarrollo	2	Toma de decisiones multicriterio en el sector público (SEJ 417)	Área Métodos cuantitativos aplicados a la Economía y la Empresa	2
			Dpto. Economía Aplicada (Matemáticas)	2
Análisis histórico del desarrollo y	1	Economía e historia agrarias (SEJ 364)	Área Historia e Instituciones económicas	1



la cooperación internacional			Dpto. Teoría e Historia Económicas	1
Incentivos económicos a la cooperación	1	Economía experimental (SEJ 1586)	Área Fundamentos de Análisis Económico	1
			Dpto. Teoría e Historia Económicas	1
Cooperación y crecimiento económico	1	Crecimiento económico y nueva economía (SEJ 2479)	Área Fundamentos de Análisis Económico	1
			Dpto. Teoría e Historia Económicas	1
Contenidos y estrategias de desarrollo: crecimiento, distribución y participación	1	Economía Cuantitativa del Bienestar (SEJ 124)	Área: Economía Aplicada	1
			Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)	1
Economía y política de la UE	1	Política Económica (SEJ 108)	Área: Economía Aplicada	1
			Dpto. Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)	1
Inmigración	1		Área: Derecho Internacional Público	1
			Dpto. Ciencia Política, Derecho Internacional y Derecho Procesal	1
Cooperación y derechos humanos	1		Área: Derecho Internacional Público	1
			Dpto. Ciencia Política, Derecho Internacional y Derecho Procesal	1
Familia, trabajo, género, conciliación vida familiar y laboral, redes sociales y cultura	1	Redes y estructuras sociales (SEJ 471)	Área: Sociología	1
			Dpto. Derecho del Estado y Sociología	1
Familia, mayores y dependencia, redes sociales, cultura y drogodependencia	1	Redes y estructuras sociales (SEJ 471)	Área: Sociología	1
			Dpto. Derecho del Estado y Sociología	1
Condicionamientos culturales de la cooperación: el caso del mundo árabe	1	Ciudades andaluzas bajo el Islam	Área: Estudios árabes e islámicos	1
			Dpto. Filología Griega y Estudios Árabes	1
La iniciativa privada en la	1	Operaciones y sostenibilidad: calidad,	Área Organización de Empresas	1



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

cooperación internacional		prevención de riesgos laborales, responsabilidad social (TIC TET 223)	Dpto. Economía y Administración de Empresas	1
---------------------------	--	--	--	---